

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR EXPOSICION

SEÑOR: Creada por real decreto de 18 de enero último, en la Presidencia del Gobierno, la Oficina de Marruecos, en substitución de la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado y del Negociado correspondiente del Ministerio de la Guerra, surge la necesidad de ajustar a esta nueva organización administrativa las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos, que se rige, en la actualidad, por los reales decretos de fechas 14 de diciembre de 1914 y 15 de diciembre de 1919. Al propio tiempo, el mejor funcionamiento del referido organismo consultivo aconseja dictar una disposición, mediante la cual el Gobierno pueda conservar en sus puestos de vocal a aquellas personas que se hayan distinguido por una dilatada y docta experiencia en cuantos problemas se relacionan con la Administración de Justicia en Marruecos, aun cuando dichas personas sean declaradas jubiladas dentro de los escalafones de los Cuerpos o carreras en cuya representación fueron llamadas a formar parte de la mencionada Junta.

Por todo lo expuesto, es Jefe del Gobierno que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de real decreto.
Madrid 18 de septiembre de 1924.

SEÑOR
A L. R. P. de V. M.
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en disponer lo que sigue: los reales decretos de 14 de diciembre de 1914 y de 15 de diciembre de 1919, relativos a la organización y funcionamiento de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos, quedan modificados en la siguiente forma:

Artículo primero. La Junta denominada de Asuntos judiciales de Marruecos, antes dependiente del Ministerio de Estado, pasará a depender de la Presidencia del Gobierno.

Artículo segundo. Esta Junta tendrá carácter meramente consultivo, considerándose delegadas en ella, a los efectos que a continuación se expresan, las facultades que en relación con la Administración de Justicia en el Protectorado español de Marruecos competan a cada uno de los Departamentos que en ella tengan representante. Esta delegación no se extenderá a las funciones que la legislación de la zona reserva al Tribunal Supremo de Justicia de España.

Artículo tercero. Las funciones de la Junta serán:

A) Evacuar toda consulta que se le dirija sobre interpretación de las disposiciones orgánicas de la Administración de Justicia española en Marruecos.

B) Emitir dictamen sobre las reformas o disposiciones complementarias que se sometan a su estudio.

C) Proponer el personal para ocupar los cargos de aquella Administración de Justicia, con arreglo al real decreto de 9 de julio de 1914 y en las excepciones que resultan del real decreto de 12 de julio del corriente año, relativo a las atribuciones del Alto Comisario.

D) Elevar a la Presidencia del Gobierno, cualquiera proposición que considere conveniente para la mejora o buena marcha de la Administración de Justicia en la zona; y

E) Expresar su opinión siempre que fuere debidamente requerida sobre cualquier otro asunto, aunque sólo accidentalmente se refiera a la Administración de Justicia en Marruecos.

Artículo cuarto. La Junta se compondrá de un Presidente, nombrado libremente por el Gobierno, y de cuatro vocales, que serán: El Director de la Oficina de Marruecos de la Presidencia del Gobierno o quien le sustituya en sus funciones; un funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia, otro de la carrera judicial y otro del Cuerpo Jurídico militar, todos con residencia en esta Corte y con categoría no inferior a Jefe de Sección, Magistrado y Auditor de brigada, respectivamente. Los vocales de la Junta de Asuntos judiciales podrán continuar desempeñando sus puestos cuando el Gobierno lo considere

oportuno aún después de haber sido jubilados, dentro de los escalafones de las carreras a que pertenezcan.

A propuesta del Director de la Oficina de Marruecos de la Presidencia, el Presidente del Gobierno designará además un funcionario de la referida Oficina, que actuará de Secretario de la Junta, y adoptará las demás medidas necesarias para el mejor funcionamiento de la misma.

Cuando la Junta juzgare oportuno oír el parecer del Presidente o del representante del Ministerio público de la Audiencia de Tetuán, podrá solicitarlo de ellos directamente.

Dado en Palacio a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PEIS

(«De la Gaceta»).

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Ilmos. Sres.: Reconocida por las disposiciones vigentes de compatibilidad del cargo de Inspector del Trabajo con cualquier otro de la Administración pública, es necesario que tal estado de derecho no tenga en la realidad obstáculo alguno que perjudique la eficacia de tan importante servicio, y al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se autorice a los jefes de las oficinas provinciales en que los Inspectores del Trabajo presten servicio como funcionarios del Estado, para que, a la vista de los itinerarios de la Inspección del Trabajo, reglamentariamente aprobados por la Superioridad, concedan a los mencionados Inspectores autorización para ausentarse de la localidad donde presten el indicado servicio, durante los días precisos para realización de los itinerarios de la Inspección.

Los Inspectores del Trabajo, al preparar el plan de itinerarios que han de someter a la aprobación de la Superioridad, tendrán en cuenta las necesidades de los demás servicios del Estado a que se hallen adscriptos para que todos puedan quedar debidamente atendidos.

Lo que de real orden comunico a VV. II. para los efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios encargados del despacho de los Ministerios.

(De la Gaceta.)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ANTIGÜEDAD

Circular. El capitán D. Lorenzo Fernández Báguena, ingresado en Estado Mayor por real orden circular de primero del actual (D. O. número 221), se colocará en su escala inmediatamente detrás de D. José Troncoso Sagredo.

4 de octubre de 1924.

Señor..

CUERPO DE ESTADO MAYOR

Circular. Se concede ingreso en Estado Mayor al capitán de Infantería D. Bruno Quintana Caicedo, que será baja por fin de septiembre y alta en primero del actual, y desde esta revista disfrutará las ventajas que previene el artículo 14 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), y disposiciones aclaratorias. Se colocará entre los capitanes D. Joaquín de Isasi Isasmendi y Aróstegui y D. Manuel Pieltain de la Peña, y pasará destinado a la 14.ª división, según solicita.

4 de octubre de 1924.

Señor..

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Osuna (Sevilla), el teniente coronel de Infantería don Joaquín Mañas Hormigo.

4 de octubre de 1924.

Señor...

PLANTILLAS

Circular. En el hospital de Barcelona se crea una plaza de capitán médico que ha de ser cubierta, previo concurso, por un diplomado en Cirugía, y que para compensar este aumento se

suprime la de igual categoría del hospital de Valladolid.

4 de octubre de 1924.

Señor..

PRACTICAS

Circular. Los voluntarios de un año que existen en los suprimidos grupos de escuadrones de Canarias y Baleares realizarán sus prácticas, si lo desean, en las Secciones destinadas en aquellas, pero las de oficial y los exámenes en todas las categorías han de celebrarse precisamente en las Planas mayores de los cuerpos que las den.

4 de octubre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se concede la Cruz de segunda y primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, respectivamente, al teniente coronel de Carabineros D. Pedro Guitart Camacho y teniente del mismo Cuerpo D. Juan Linares Ramón, por los extraordinarios servicios prestados en beneficio de los intereses del Estado.

3 de octubre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión e indemnización que se señala al personal que figura en la siguiente relación, los cuales han sido heridos por el enemigo en campaña o en accidente de aviación.

Los que aparecen continúan en curación de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufran que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea de la fecha en que fueron heridos o antes, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

3 de octubre de 1924.

Señor..

| Empleo | Cuerpo | NOMBRES | Calificación de la herida | Días invertidos en su curación | Caso del art. 6.º de la Ley que se les aplica | Cantidades correspondientes | | |
|---------------------------|---------------------------------|---|---------------------------|--------------------------------|---|--------------------------------|---|------------------|
| | | | | | | A la pensión diaria. — Pesetas | A la indemnización por una vez. — Pesetas | TOTAL. — Pesetas |
| Capitán E. M. | Escuadrillas A. de Melilla..... | D. Ramón Ochando Serrano (herido el 3 marzo 1924) | Grave... | 117 | (e) | 1.755 | 2.400 | 4.155 |
| Otro Inf.º | Idem..... | Juan Ortiz Muñoz (herido el 6 abril 1923, en accidente de aviación) | Idem.... | 359 | (e) | 5.385 | 2.400 | 7.785 |
| Otro Inf.º (fallecido) | Reg. Vad Rás..... | Fernando Alonso Celada (herido el 23 de agosto 1921) | Idem.... | 3 | (c) | 45 | 1.500 | 1.545 |
| Teniente Id. (por Cap.) | Bón. Cas. Figueras | José Díaz Fernández (herido el 28 abril 1922) | Idem.... | 730 | (e) | 10.630 | 1.600 | 12.230 |
| Tercio Inf.º | Tercio Extranjeros | Vicente Eyaralar Almazán (herido el 7 marzo 1924) | Idem.... | 100 | (a) (e)... | 1.500 | 1.600 | 3.100 |
| Otro | Regis. Alhucemas. | Emeterio Marcos Abarca (herido el 23 de agosto 1924) | Idem.... | 18 | (b) | 270 | » | 270 |
| Otro.. | Reg. Vad Rás..... | Fernando Francés Merita (herido el 23 de agosto 1923) | Idem.... | 3 | (c) | 45 | 1.000 | 1.045 |
| Alférez id .. | Regis. Alhucemas.. | José Muñoz Jiménez (herido el 23 agosto 1924) | Idem.... | 18 | (c) | 270 | » | 270 |
| Capitán Cab.º (fallecido) | Cas. Alcántara | José del Castillo Ochoa (herido el 23 julio 1921) | Idem.... | 3 | (c) (c') .. | 30 | 1.500 | 1.530 |
| Coronel Art.º | Servicio aviación .. | Luis Lombarte Serrano (herido accidente aviación el 23 junio 1924) | Idem.... | 71 | (e) última parte | 1.175 | 7.200 | 8.375 |
| Alférez honorario..... | Aeronáutica Militar | Fausto Arturo Iglesias (herido el 8 diciembre 1923) | Idem.... | 222 | (e) (r) ... | 3.330 | 1.400 | 4.730 |

a) Sigue la pensión diaria el 15 junio 1924.—b) Idem id. el 10 septiembre 1924, en las condiciones de la R. O. de 23 abril 1924 (D. O. número 99).—c) Idem id. el 10 septiembre 1922, en las id. id. id.—d) Idem id. el 1 septiembre 1924.—e) Idem id. el 27 julio 1921.

Circular. Por resolución fecha 2 del actual y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos que a continuación se expresan y perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma al teniente de Infantería D. Simón Lapatza Valenzuela, señalándole la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del período por que se le otorga el ascenso.

4 de octubre de 1924.

Señor...

Figura en la relación de distinguidos publicada en la orden general de 21 de septiembre de 1922, con los méritos siguientes:

En la operación del día 19 de diciembre de 1921, iniciado el avance y al ser herido su capitán, este oficial con su sección, después de proteger la evacuación de los heridos, que se hacía difícil por el nutrido fuego del enemigo, fué el primero que llegó a la cumbre del collado después de vencer la gran resistencia que hacía aquél. En el empleo de alférez ha sido citado como distinguido en la orden general de 2 de diciembre de 1920 por su brillante comportamiento y méritos contraídos en los hechos de armas de 20 de septiembre y 19 de octubre del mismo año. En la orden general de 17 de febrero de 1921 se ordena la formación del expediente de juicio contradictorio para la concesión del empleo de teniente. Por real orden de 27 de junio de 1921 ascendió a teniente por antigüedad en la escala de su clase. En la orden general de 22 de febrero de 1922 es citado como distinguido en la operación de 20 de julio de 1921, distinguiéndose mandando la tercera compañía del tercer tabor, sosteniendo duro combate con el enemigo, llegando a la lucha cuerpo a cuerpo, siendo herido y conservando su puesto no obstante el número de bajas que tuvo. Este oficial está en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y la Medalla de Sufrimientos por la Patria, habiendo sido herido dos veces. Presta servicios en Africa desde 21 de agosto de 1920 y allí continúa, habiendo asistido a 27 hechos de armas, y al finalizar el período ocupaba el número 729 de la escala de su clase. Han declarado en el expediente el teniente coronel D. Manuel González Carrasco, el comandante D. Vicente Pérez Crespo, el capitán D. Carlos Rubio López y los tenientes D. Angel Martínez Orimal, D. Joaquín Blanco Moreno y don Arturo Álvarez López Baños; todos le consideran en el artículo 34 y tres de ellos, además, en el 35.

En lo diligenciado consta que el día 19 de diciembre este oficial, mandando una sección de la tercera compañía del tabor de Regulares en la ocupación de Aingorra después de atravesar un espeso bosque por terreno muy pendiente y completamente descubierto, el enemigo rompió el fuego desde las crestas que ocupaba; entablado el combate fué herido el capitán de su compañía y con gran valor y elevado espíritu hizo reaccionar a esta compañía que vaciló por la pérdida de su jefe, dispuso la evacuación de los doce heridos que había tenido su unidad, siete de ellos de su sección, y continuó el avance bajo nutrido fuego, siendo el primero que coronó las crestas ocupadas por el enemigo, al que desalojó e hizo huir.

El juez instructor le considera comprendido en el artículo 34 del Reglamento y el Alto Comisario informa de acuerdo con el Juez. Resulta comprobado que este oficial en el empleo de alférez fué propuesto para el ascenso por mérito de guerra por los contraídos en el tercer período, que por la presente se le formula la propuesta para el ascenso a capitán por el cuarto período, habiendo llevado a cabo repetidos actos distinguidos según consta en los partes de citación y declaraciones de testigos en ambos períodos, que ha mandado en diferentes ocasiones compañía, mando superior a su empleo, que ha sido herido dos veces y ha asistido a todos los hechos de armas que han tenido lugar en la zona de Larache desde agosto de 1920, menos a los efectuados cuando se encontraba con licencia para atender a la curación de sus heridas. El fiscal militar, teniendo en cuenta los repetidos hechos distinguidos realizados por este oficial, que en la esfera de su acción ha demostrado varias veces condicio es especiales, tanto tácticas como técnicas y condiciones de mando extraordinarias, opina que procede informar favorablemente su

propuesta de ascenso a capitán del teniente D. Simón Lapatza Valenzuela

El fiscal togado suscribe en todas sus partes el dictamen de su ilustrado compañero el fiscal militar y el Consejo Pleno del Supremo de Guerra y Marina se muestra conforme con los precedentes dictámenes fiscales.

Por resolución fecha de ayer, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por haber estado prisionero del enemigo en campaña, al teniente de Infantería D. José Miralles Echevarría.

3 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

Circular. Por resolución fecha 2 del actual y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos que a continuación se expresan y perteneciendo al regimiento de Infantería La Corona, 71 se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida de su Arma al suboficial D. Antonio Carrascosa Sáez, señalándole la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del período por el que se le otorga el ascenso.

4 de octubre de 1924.

Señor...

Figura en la relación de distinguidos publicada en la orden general de 13 de agosto de 1923, con los méritos siguientes: Distinguido por ser muy buen suboficial, el 31 de agosto y 7 de noviembre en que fué herido en la guerrilla, constando además un informe altamente favorable del teniente coronel de su batallón.

En la fecha del cierre de su filiación (30 septiembre 1923) contaba, con abonos de campaña, 18 años, 3 meses y 5 días de servicios, y en su actual empleo 4 años, 2 meses y 29 días, habiendo permanecido en Africa 4 años, 2 meses y 8 días, y en la actual campaña 8 meses y 8 días, por que por haber sido herido gravemente, su estado no le permitió tomar parte en las operaciones; en su empleo no tenía recompensa alguna, y en anteriores 4 cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada, habiendo tomado parte en la actual campaña y en el período por que se le propone en 21 hechos de armas. Hacía, al final del período el número 654 de la escala, compuesta de 1.357, pero como acogido a la ley de 1918 hacía para el ascenso a alférez el 275, y actualmente pertenece al Cuerpo y Cuartel de Inválidos. Han prestado declaración en este expediente dos Generales de brigada, un coronel, un teniente coronel, un comandante, dos capitanes, dos tenientes, seis suboficiales y un sargento, siendo todas ellas favorables a la concesión del ascenso.

Del estudio del expediente se desprende que los hechos realizados por este suboficial, son los siguientes:

El día 31 de agosto, al formar las compañías del batallón de La Corona, el capitán Villar le dijo a este suboficial que no formase, por que no era necesario, y habiéndole rogado le dejase marchar con la compañía accedió a ello distinguiéndose cargando con ella para proteger a los sirvientes de un camión blindado que había caído en una zanja, y próximo a caer en poder del enemigo, el que impedía acercarse por estar perfectamente atrincherado, llegando a él, salvando los ocupantes, siendo este suboficial uno de los que con la sección que mandaba por muerte de teniente llegó a la realización del objetivo; en la retirada fué su sección de las últimas en hacerlo protegiendo la del resto de la columna. El 1.º de octubre (ocupación de Sebti y 5.ª caseta) fué uno de los primeros en llegar a esta última posición, y al retirarse de que su capitán había sido muerto, corrió hacia el flanco izquierdo recogiendo su cadáver, y una vez efectuado se incorporó a

las guerrillas, portándose muy bien. El día 7 de noviembre, después del asalto a la meseta de Iguerman, estuvo constantemente comunicando órdenes de su capitán y sirviendo de enlace entre éste y las secciones y entre aquél y el jefe del batallón, teniendo que cruzar constantemente un gran espacio descubierta y muy batido por el enemigo, lo que hacía con gran ánimo, dando ejemplo a la tropa, a la que señalaba objetivos; al ir a comunicar una orden a la compañía de ametralladoras, fué herido en el pecho y brazo, cumpliendo no obstante su misión, siendo evacuado.

El juez instructor le considera comprendido en el artículo 34 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, y es de parecer debe concedérsele el empleo superior, con cuyo parecer está conforme el Alto Comisario. El fiscal, teniendo en cuenta que todas las declaraciones, le son altamente favorables; que según el jefe del batallón ha mandado en varias ocasiones sección con gran acierto y que los hechos por él realizados pueden considerarse comprendidos en el artículo 60 en relación con el 34 de dicho reglamento, es de parecer que procede informar favorablemente la propuesta de ascenso al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del suboficial de Infantería, hoy perteneciente al Cuervo y Cuartel de Inválidos, D. Antonio Carrascosa Sáez.

El fiscal togado suscribe en todas sus partes el dictamen de su ilustrado compañero el fiscal militar, y el Consejo Pleno del Supremo de Guerra y Marina se muestra conforme con los precedentes dictámenes fiscales.

Circular. Por resolución fecha 2 del actual y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos que a continuación se expresan y perteneciendo al tercer regimiento de Artillería de montaña, se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida de su Arma al suboficial D. Valeriano Hernández Rodríguez, señalándole la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del período por que se le otorga el ascenso.

4 de octubre de 1924.

Señor...

Figura en la relación de distinguidos publicada en la orden general del día 13 de agosto de 1923, con los méritos siguientes:

23 de septiembre. Toma de Tauima.— Se distinguió por el municionamiento rápido que hizo a la batería, soportando el mortífero fuego del enemigo, mereciendo ser citado como distinguido por el jefe del grupo. En la fecha del cierre de su filiación (5 de octubre de 1923), contaba con abonos de campaña diecisiete años, cinco meses y diecinueve días de servicios, y en su actual empleo, al que ascendió en 1 de julio de 1919, cuatro años, tres meses y cuatro días, habiendo permanecido en Africa en total cinco años, cuatro meses y diez días y en la actual campaña un año y un mes; habiendo asistido en ella a 46 hechos de armas y conducción de convoyes, de ellos en el período por que se le propone, a 24. No tiene ninguna recompensa en el empleo, habiendo alcanzado en inferiores siete cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas. En final del período hacia el número 108 en la escala de su clase. Se han prestado 16 declaraciones y todas ellas favorables para el interesado.

De lo actuado se desprende que los hechos realizados por este suboficial fueron los siguientes: Tomó parte en todos los convoyes y operaciones del período, distinguiéndose en todo momento por su celo en el cometido del mando de la línea de cargas, especialmente en los combates de los días 7 de septiembre (toma de Nador), así como en el del 23 del mismo mes (Tauima) por el que fué citado y en el que con gran rapidez municionó la batería en momentos de mucho

fuego, teniendo que pasar por sitios enfilados por el enemigo. Habiendo hecho explosión una granada rompedora en el interior de una de las piezas, ocasionó varias víctimas en los sirvientes, siguió su cometido, ayudando además a desbarazar de heridos la posición, todo bajo fuego enemigo. También se distinguió en 10 de octubre (Taxuda) en el que además de municionar con gran serenidad y espíritu la batería, cooperó a la reacción ofensiva que se efectuó por el gran empuje del enemigo. El juez instructor le considera comprendido en los artículos 34 y 35 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, con cuyo parecer está conforme el Alto Comisario.

El Fiscal, considerando que todas las declaraciones prestadas le son favorables a la concesión del empleo inmediato, que en ocasiones de faltar oficiales a la batería suplió a éstos demostrando gran aptitud y dotes de mando, y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 60 en relación con los 34 y 35 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, es de parecer procede informar favorablemente la propuesta de ascenso al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del suboficial de Artillería D. Valeriano Hernández Rodríguez.

El fiscal togado suscribe en todas sus partes el dictamen de su ilustrado compañero el fiscal militar y el Consejo Pleno del Supremo de Guerra y Marina se muestra conforme con los precedentes dictámenes fiscales.

USO DE LA CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Aceptado por la jefatura de la segunda división de Ferrocarriles el uso de la cartera militar de identidad, tarjeta militar de identidad y autorización militar para pasaje de tropa, en los ferrocarriles transpirenaicos de Ripoll a Ax-les-Thermes, (Sección de Ripoll a Puigcerdá) y de Lérida a Saint Girons (Sección de Lérida a Balaguer), según aplicados al efecto los reales decretos de 5 de diciembre de 1911 («Colección Legislativa» núm. 212) y 11 de abril de 1917 (C. L. núm. 71): Asimismo se dan las gracias a la mencionada jefatura por el interés en favor del Ejército de que ha dado muestras con este motivo.

3 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

4 de octubre de 1924.

Señor...

| Empleos | Destino o situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | Efectividad | | |
|---------------|--|--|----------------------------|-------------|---------------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| T. coronel .. | Consejo Supremo Guerra y Marina | D. Pedro Calderón Delgado..... | Coronel..... | 15 | septiembre .. | 1924 |
| Otro | Reg. León, 38 | » Carlos García Castaños..... | idem | 17 | idem | 1924 |
| Comandante. | Idem rva. Soria, 42..... | » Fernando Fernández Montaner .. | T. coronel..... | 6 | idem | 1924 |
| Otro | Caja de Tarancón, 10..... | » Angel Noriega Dulce | Idem | 15 | idem | 1924 |
| Otro | Idem Barcelona, 54..... | » Eduardo Reyter Hermúa | Idem | 15 | idem | 1924 |
| Otro | Reg. Reina, 2 | » José del Valle Burgos, Marqués de Montemorana..... | Idem | 17 | idem | 1924 |
| Otro | Grupo F. R. I. Tetuán, 1..... | » Francisco Reinoso Fernández..... | Idem | 29 | idem | 1924 |
| | Reg. Albuera, 25 | » Manuel Coll Batlle | | 6 | idem | 1924 |
| | Caja Madrid, 1..... | » Lesmes Fermoso Blanco | | 11 | idem | 1924 |
| | Reg. Cantabria, 39 | » Pedro San Pedro Martínez | | 15 | idem | 1924 |
| | Disp. 3.ª y Delegad. Novelda .. | » Claudio Durá Espi | | 15 | idem | 1924 |
| | Reg. Mahón, 63..... | » Lorenzo Lafuente Vanrell | | 15 | idem | 1924 |
| Capitanes .. | Idem Africa, 68..... | » José Alvarez Chas | Comandantes .. | 17 | idem | 1924 |
| | Idem Tetuán, 45..... | » Carlos Altabella Soriano..... | | 20 | idem | 1924 |
| | Idem Otumba, 49..... | » Vicente Dolz Fabregat | | 27 | idem | 1924 |
| | Somatenes 2.ª región..... | » Carlos Jiménez de la Macorra..... | | 29 | idem | 1924 |
| | Bó 1. montaña Lanzarote, 9 y delegad. Oranadilla..... | » Antonio Berian Enriquez..... | | 30 | idem | 1924 |
| | Instructor Guardia Jalfiana..... | » Tomás Rivero Angulo | | 3 | idem | 1924 |
| | Reg. Castilla, 16 | » Guillermo Miguel Ibáñez | | 3 | idem | 1924 |
| | Servicio de Extranjeros | » Ignacio Olavide Torres | | 6 | idem | 1924 |
| | Reg. Zaragoza, 12..... | » José Grau Pujol..... | | 7 | idem | 1924 |
| | Servicio de Aviación | » Juan Martínez de Pisón y Nevot .. | | 11 | idem | 1924 |
| | Reg. Infante, 5..... | » Julián Miranda Carderera..... | | 15 | idem | 1924 |
| | Idem Saboya, 6..... | » Pedro Alonso García | | 15 | idem | 1924 |
| | Idem San Fernando, 11 | » Federico Cabello de Alba Martínez | | 15 | idem | 1924 |
| Tenientes .. | Reg. Murcia, 37..... | » Alf. edo Souto Feijóo..... | Capitanes..... | 17 | idem | 1924 |
| | Disponibile 1.ª y Alumno Escuelas Superior de Guerra | » Antonio Gómez Goys..... | | 17 | idem | 1924 |
| | Reg. Rey, 1..... | » José Calbacho Petano..... | | 18 | idem | 1924 |
| | Idem Valladolid, 74 | » Manuel Vicario Alonso..... | | 27 | idem | 1924 |
| | Idem Soria, 9..... | » Francisco Buiza Fernández Palacios..... | | 29 | idem | 1924 |
| | Idem Gravelinas, 41..... | » Valeriano Lucenqui Pasalodos..... | | 30 | idem | 1924 |
| | Intervención mil. zona Larache..... | » Francisco García de la Mata Roldán | | 30 | idem | 1924 |

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna

y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

4 de octubre de 1924.

Señor...

| Empleos | Destino o situación actual. | NOMBRES | Empleo que se les confiere | Efectividad | | |
|----------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Teniente | Rva. de Toledo, 5 | D. Juan Flores Cordobés..... | Capitán..... | 24 | septbre | 1924 |
| Otro | Idem de Valencia, 38 | » Blas Piquer Báquena..... | Idem | 30 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem de Medina, 67 | » Enrique López Aparicio..... | Idem | 30 | idem.. | 1924 |
| Alférez | Reg. Ferro, 65 | » Nemesio Martín Camps..... | Teniente | 7 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem Toledo, 35 | » Luis Vicente González | Idem | 9 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem Lealtad, 30..... | » Marcos Revilla Alcalde..... | Idem | 15 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem La Victoria, 76 | » Angel Sánchez González | Idem | 24 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem España, 46 | » Manuel López Sánchez..... | Idem | 28 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem Mahón, 63..... | » Agustín Ponsoda Castro..... | Idem | 29 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem Sori, 9..... | » Manuel Becerra Rengel..... | Idem | 30 | idem.. | 1924 |
| Otro | Idem Inca, 62 | » Emilio Ramis González | Idem | 30 | idem.. | 1924 |

CONCURSOS

Circular. Se anuncia el concurso de las vacantes de Somatenes que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las regiones, empleos y poblaciones donde han de ejercer el cargo que en la misma se indican. Los aspirantes a ellas promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a

contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 223).

4 de octubre de 1924.

Señor...

| Regiones | Empleos | Población donde han de ejercer el cargo |
|--------------|-----------------|---|
| Primera..... | Comandante ... | Jaén. |
| Idem | Idem | Cuenca. |
| Segunda..... | Idem | Málaga. |
| Idem | Capitán..... | Lora del Río |
| Idem | Idem | Algeciras. |
| Idem | Idem | Lucena. |
| Idem | Idem | La Palma. |
| Idem | Idem (E. R.)... | Sevilla. |
| Idem | Idem (id.)..... | Guadix. |
| Idem | Idem (id.)..... | Vélez Málaga. |
| Quinta..... | Capitán..... | Hijar. |
| Idem | Idem | Montalbán. |
| Idem | Idem | Morella. |
| Idem | Idem | Pastrana. |
| Séptima.... | Comandante ... | Avila. |
| Idem | Idem | Cáceres. |
| Idem | Capitán..... | Valladolid. |
| Idem | Idem | Alcañices. |
| Idem | Idem | Arévalo. |
| Idem | Idem | Montanchez. |
| Idem | Idem | Valencia de Alcántara. |
| Idem | Idem | Cuellar. |
| Idem | Idem | Olmedo. |
| Idem | Idem (E. R.)... | Barco de Avila. |
| Idem | Idem (id.)..... | Benavente. |

DESTINOS

Se destina como auxiliar de la Fiscalía Militar de ese Consejo Supremo, al capitán de Infantería D. Francisco Múgica Buhigas, secretario de causas de la Comandancia general de Melilla.

4 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante general de Meilla e Interventor general del Ejército,

Circular: Los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la revista de comisario del corriente mes, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

4 de octubre de 1924.

Señor...

Suboficiales

Destinos a cuerpos permanentes de Africa

FORZOSOS:

- D. Ernesto Cuto Regato, del regimiento Aragón, 21, al batallón de Cazadores Tarifa, 5;
- > Justo Alvarez Hurtado, del regimiento Batajoz, 78, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- > Antonio Páramo Prieto, del batallón expedicionario del regimiento Zamora, 8, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Propuestos por los Cuerpos para cubrir vacantes en el expedicionario de los suyos, con arreglo al artículo 11 de la real orden de 9 de mayo próximo pasado (D. O. núm: 108), por regreso de cumplidos a la plana mayor.

- D. Francisco Sánchez Mostazo, del regimiento Aragón, 21, al mismo.

- D. Alfonso Castillo Caravaca, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Princesa, 4.

En turno general forzoso a cubrir vacantes en batallones expedicionarios de los siguientes Cuerpos.

- D. Daniel Galardón Bello, del regimiento Aragón, 21, al de la Lealtad, 30.
- > Sebastián Merino Domingo, supernumerario del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al regimiento Castilla, 16.
- > Pedro Santos Sáez, del regimiento Oueca, 27, al de Castilla, 16.
- > Joaquín Pina Pardillos, del regimiento Aragón, 21, al de Cantabria, 39.
- > Manuel Fernández López, del regimiento reserva de Sevilla, 11, al regimiento de Infantería Mallorca, 13.
- > Antonio Torres Lapeña, del regimiento Extremadura, 15, al de Palma, 61.
- > Antonio Moreno, de la Penitenciaría Militar de Mahón, al regimiento Palma, 61.
- > Rufo Serrano Jiménez, del regimiento Garelhano, 43, al de Palma, 61.
- > Luis Marquín Agustino, del batallón de Instrucción, al regimiento Asturias, 31.
- > Valentín Padros Espinosa, del batallón de montaña Gomera Hierro, 11 de Cazadores, al regimiento Las Palmas, 66.
- > Ricardo Salazar Fernández, del regimiento América, 14, al de Constitución, 29.
- > Angel Rodríguez Bravo, de la Academia de Infantería, al regimiento Zaragoza, 12.
- > Enrique Chacón Sanllorente, del regimiento Alcántara, 58, al de Mahón, 63.
- > Miguel Pardo Jordá, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mahón, 63.
- > Eugenio Martínez Gurpegui, del regimiento Valencia, 23, al de Zamora, 8.

Sargentos

Propuestos por los cuerpos para cubrir vacantes en el expedicionario de los suyos

- Fermín López García, del regimiento San Marcial, 44, al mismo.
- Vicenta Casado Ballesteros, del regimiento San Marcial, 44, al mismo.
- Faustino Fuentes Arce, del regimiento San Marcial, 44, al mismo.
- Emilio González Eguía, del regimiento Aragón, 21, al mismo.
- Conrado García Castillo, del regimiento Aragón, 21, al mismo.
- José Martínez Cuadrado, del regimiento Almansa, 18, al mismo.
- José Navarro Guljarro, del regimiento España, 46, al de Cartagena, 70 (voluntario).

Destinos a cuerpos permanentes de Africa

Antonio Malfelto Cobos, supernumerario de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, a la segunda media brigada de Cazadores de Ceuta.

En turno genera forzoso a cubrir vacantes en batallones expedicionarios de los siguientes Cuerpos.

- Antonio Oña Estibales, del regimiento Gulpizcoa, 58, al de San Marcial, 44.
- Juan Costa Tur, del batallón de montaña Ibiza, séptimo de Cazadores, al regimiento Luchana, 28.
- Feliciano Alonso Peña, del regimiento Burgos, 36, al de Luchana, 28.
- Facundo Flores Horwach, del regimiento Inoa, 62, al de Luchana, 28.
- Joaquín Martín Carrión, del regimiento Zaragoza, 12, al de Segovia, 75.
- Félix Abad Ibáñez, de secretario de causas de la sexta región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

Angel Segades Rodríguez, del regimiento Zaragoza, 12, al de Zamora, 8.

Pedro Bermejo Bermejo, del regimiento León, 35, al de Castilla, 16.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm: 43).

Antonio Rey Muñoz, del expedicionario del regimiento Ordenes Militares, 77, al regimiento Valencia, 23, plana mayor.

Pedro Marín Blasco, del batallón expedicionario del regimiento Zamora, 8, al de Aragón, 21, plana mayor.

Valentín Vicario Ruiz, del regimiento Castilla, 16, al batallón expedicionario del regimiento Vad Ras, 50.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, con el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá por el regimiento Melilla núm. 59, al capitán de Infantería (escala de reserva) D. Eugenio Andrés Jiménez, ayudante de la plaza de Melilla.

30 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de complemento de Caballería, con la antigüedad de 1.º de febrero del año actual, a los sargentos del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, don Ramón Pons Martí, don Enrique Barberá Martí, don Ernesto Alberich Olivé, don Juan Soler Ricart, don José Pérez Lagares, don Manuel Puig Pallejá y don Antonio Baró Segimón.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

El jefe y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pasan destinados al cuadro eventual de Ceuta, creado por real orden de 2 del actual (DIARIO OFICIAL núm: 223), sin ser baja en sus actuales destinos e incorporándose con toda urgencia.

4 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

FORZOSOS

Comandante

D. Emigdio Vidal López, ascendido, del regimiento de Dragones Santiago, 9.

Capitanes

D. José Navarro Mochén, disponible en la primera región.

> Pedro Sánchez Tirado Vázquez, disponible en la primera región.

Tenientes

D. Antolín Fernández Barredo, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.

> Mariano Barroso del Olmo, del mismo y alumno de la Escuela de Equitación Militar, en cuyo Centro cesa.

> Abdón López Turrión, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.

Alférez

D. José Gavilanes Berea, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.

DIETAS

De acuerdo con lo informado por la Intervención general militar, se desestima la petición del coronel Director de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que solicita se conceda a los oficiales que desempeñan el cargo de jefe del destacamento de Carabanchel, las dietas señaladas para los casos de separación de la residencia habitual.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Bienvenida Iglesias Miguel, al comandante del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, D. Adolfo Madariaga Mariscal.

3 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

PENSIONES DE CRUCES

De acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición del suboficial maestro de trompetas del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Jesús Hernández Ramajo, en suplica de la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar, por haberle sido concedida la última de las citadas cruces posteriormente a la aprobación del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería
ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

4 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias. y Comandante general de Melilla.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

| Empleos | Destino o situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | Efectividad | | |
|---------------|--|--------------------------------------|----------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| T. coronel .. | Parque de Art. ^a de Zaragoza..... | D. Eusebio Arbex e Inés..... | Coronel.... | 23 | agosto | 1924 |
| Otro..... | 5.º regimiento ligero | » Silverio Gallego Gutiérrez..... | Idem..... | 9 | septbre | |
| Otro..... | Ministerio de la Guerra | » Eduardo de la Roquette Fernández.. | Idem..... | 22 | idem. | |
| Comandante. | 5.º regimiento ligero | » Enrique Nebot Sanz..... | T. coronel.. | 23 | agosto | |
| Otro..... | Regimiento de Tenerife..... | » Salvador Clavijo Bethencourt..... | Idem..... | 9 | septbre | |
| Otro..... | Reg. de plaza y posición, 3..... | » Miguel Rubio Lasheras..... | Idem..... | 18 | idem. | |
| Otro..... | Pirotecnia Militar de Sevilla | » Juan Miró Camacho | Idem..... | 22 | idem. | |
| Capitán..... | Reg. mixto de Melilla..... | » Rogelio Lacaci Yébenes | Comandante. | 23 | agosto | |
| Otro..... | 5.º regimiento ligero..... | » José Brandaris de la Cuesta..... | Idem..... | 9 | septbre | |
| Otro..... | Escuela Automovilista..... | » Arturo Melero Cenozo | Idem..... | 18 | idem. | |
| Otro..... | 12.º regimiento ligero..... | » Carlos Zabaleta Galbán..... | Idem..... | 22 | idem. | |

Se concede el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al alférez (escala reserva) y suboficiales de Artillería com-

prendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

4 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

| Empleos | Destino o situación actual | NOMBRES | Empleo que se les concede | Efectividad | | |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Alférez..... | Reg. de plaza y posición núm. 2.. | D. Ramón Pérez López..... | Teniente..... | 30 | septbre | 1924 |
| Suboficial..... | 13.º reg. ligero..... | » Rafael Ordín Abad..... | Alférez | 22 | idem.. | 1924 |
| Otro..... | 12.º idem..... | » Gregorio Mena Gómez..... | Idem..... | 30 | idem.. | 1924 |

DESTINOS

Se desestiman las peticiones del teniente y alférez (E. R.) de Artillería, con destino en el segundo regimiento pesado D. Andrés Páez Gavira y D. Juan Cidoncha Fernández, en las que solicitaban quedase sin efecto la real orden por la que se les envió a servir en el territorio de África por no tener cumplido el tiempo de mínima permanencia ni en su actual empleo ni en el inmediato inferior y carecer de derecho a lo que solicitan.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

Se destina, previo concurso, a la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la octava región, al comandante de Artillería D. Vicente Penado Vidal, ayudante de campo del General jefe de la Brigada de Artillería de la 13.ª división, D. Eugenio García Acha:

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor general del Ejército y General. Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles.

Méritos

Está bien conceptuado. Asistió al curso de instrucción de la sección de la Escuela Central de Tiro en 1906. Tomó parte con su batería en las experiencias técnico-tácticas de la primera sección de la Escuela Central de Tiro en septiembre de 1919, siendo felicitado y anotado este hecho en su hoja de servicios. En el Grupo expedicionario a Melilla de su regimiento desde el 12 de mayo de 1923 al 14 de enero de 1924, asistiendo a varias operaciones. En el empleo de comandante ocho meses y tres días. Desde octubre de 1915 a marzo de 1916 inspeccionó la fábrica Carlé y Escoriaza de Zaragoza, encargada de la fabricación de carros de municiones para material de campaña. Estuvo tres meses en comisión en la Fábrica de Trubia el 1915. En la Comisión investigadora de la quinta región, desde abril a 31 de mayo de 1920, investigando la industria en varias provincias. En la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la quinta región desde 30 de junio de 1920 a fin de junio de 1923, inspeccionando la fabricación de cocinas de campaña fabricadas por la casa Preckler de Zaragoza e igualmente carros de municiones contruidos por la maquinista y fundiciones del Ebro. Posee la Cruz de San Hermenegildo.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Clementina Santiuste Albasanz, al teniente (E. R.) D. Santiago Gómez Gallego, del regimiento de Artillería de plaza y posición número 1.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima la petición del auxiliar principal de Oficinas del personal del Material de Artillería del Parque del regimiento de costa y posición número 2, D. Luis Gil Verdejo, en súplica de que se le conceda el disfrute de un quinquenio, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la real orden circular de 11 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 201), en que se fundamenta, quedó en suspenso por otra del 25 del citado mes y año (D. O. núm. 205).

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato al comandante médico D. Francisco Mora Caldés, con destino en el hospital militar de Larache, y capitán médico D. Mariano Anfruns Armengol, del hospital de Barcelona, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 18 de septiembre próximo pasado.

4 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Circular. En vista de un escrito del Capitán general de la primera región, de fecha 8 de agosto último, al que acompañaba instancia del capitán médico, con destino en el batallón de Aerostación, D. Rafael Castelo Elguero, solicitan-

do se le conceda prórroga por tres meses a la comisión que viene desempeñando por asistencia al curso de Dermo-sifiliografía en esta Corte, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general del Ejército, se concede la prórroga de referencia por el plazo de tres meses, o sea desde primero de julio a 30 de septiembre del corriente año, con derecho a las dietas completas reglamentarias. Asimismo se da carácter general a la presente disposición, concediendo por tanto igual prórroga por el mismo período de tiempo y con derecho a las mismas dietas a todos los jefes y oficiales médicos que se hallen en curso de especialidades médicas y no los hayan terminado.

4 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ABONOS DE TIEMPO**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y lo dispuesto en las reales órdenes de 17 de abril de 1899 (C. L. núm. 161) y 9 de junio de 1902 (D. O. núm. 126), se desestima la petición del comandante de la Guardia Civil D. Juan Galán Prolongo, que solicita abono para efectos de retiro y Orden de San Hermenegildo, del tiempo comprendido desde 30 de junio de 1895, que extinguió un compromiso voluntario de cuatro años en el regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, hasta el 18 de febrero de 1899, que volvió a ingresar como voluntario en el de La Albuera, 26.

3 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargento de dicho cuerpo comprendidos en la siguiente relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes (escala reserva) en el mismo destino que hoy sirven.

4 de octubre de 1924.

Señor...

| Empleos | Destino o situación actual | NOMBRES | Empleo que se les concede | Efectividad | | |
|-----------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes. | Año |
| T. coronel... | Comandancia de Guipúzcoa..... | D. Carmelo Rodríguez de la Torre.. | Coronel | 3 | septbre | 1924 |
| Comandante. | Supernumerario 1.ª región..... | » Antonio Arias Bolaño..... | T. coronel | 3 | | |
| Capitán | Comandancia del Este..... | » Francisco García Bueno..... | Comandante | 3 | | |
| Teniente..... | Idem de Baleares..... | » Manuel Fernández Cuartero..... | Capitán..... | 3 | octbre. | 1924 |
| Otro (E. R.) | Escuadrón 9.º Tercio..... | » Saturio Martínez Recio..... | Idem (E. R.).... | 3 | | |
| Alférez (E.R.) | Comandancia de Zaragoza..... | » Blas Vicente Acero | Teniente (id.)... | 4 | | |
| Teniente | Reemplazo herido 5.ª región | » Euriqúe García Lasierra..... | Ingreso | 4 | octbre. | 1924 |
| Alférez (E. R.) | Comandancia de Logroño..... | » Cesáreo Carranza Monzón..... | Teniente (E. R.) | 4 | | |
| Otro (id.)..... | Idem del Sur..... | » Manuel Fuentes Abascal..... | Idem (id.)..... | 4 | | |
| Suboficial... | Idem de Segovia..... | » Narciso Herrero Santos..... | Alférez (id.).... | 4 | octbre. | 1924 |
| Sargento..... | Idem de Caballería del 18.º Tercio .. | » Juan Hidalgo Cortés..... | Idem (id.)..... | 4 | | |
| Suboficial... | Idem de Madrid..... | » Laureano Herrero Ronda..... | Idem (id.)..... | 4 | | |

fiere de la efectividad que a cada uno se le señala.

4 de octubre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se concede ingreso en Carabineros y el empleo superior inmediato, a los oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación; debiendo disfrutar en el que se les con-

| Empleo | Cuerpos | NOMBRES | Empleo que se les confiere | Efectividad | | |
|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Teniente..... | Reg. Inf.ª Serrallo, 69 | D. César Guillén Lafuerza | Ingreso..... | 4 | octbre. | 1924 |
| Alférez (E. R.).. | Comandancia de Badajoz | » Andrés Morán Barrueco..... | Teniente (E. R.) | | | |
| Sargento..... | Idem de Santander..... | » Benedicto Gil Martínez | Alférez (id.).... | | | |
| Suboficial..... | Idem de Algeciras | » Manuel Díaz Rollán | Idem..... | | | |
| Otro..... | Idem de Estepona..... | » José Martín López..... | Idem..... | | | |

cada uno en la misma se le señala, con destino en los Cuerpos que en ella se expresa.

4 de octubre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército,

Se concede el empleo superior inmediato al personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación; con la antigüedad que a

| Empleo actual. | NOMBRES | CUERPOS | Empleo que se les confiere | Antigüedad | | |
|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Capellán 1.º | D. José Guzmán Guerrero..... | 13.º reg. Art.ª ligera | Capellán mayor | 30 | septbre | 1924 |
| Idem 2.º | » Desiderio Díez Estévez..... | Grupo de Instrucción de Artillería | Capellán 1.º..... | 29 | idem . | 1924 |
| Otro | » Pablo Moya Fernández de Basterra | Reg. de Inf.ª Gravelinas, 41..... | Idem | 30 | idem . | 1924 |

siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

4 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales y escribientes del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la

| Empleos | Destinos | NOMBRES | Empleo que se les confiere | Efectividad | | |
|-----------------|---|------------------------------------|----------------------------|-------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Oficial 1.º... | Gobierno militar Campo Gibraltar.. | D. Salvador García del Castillo... | Archivero 3.º.. | 8 | | |
| Otro ... | Ministerio..... | » Galo Martínez Frías | Idem | 29 | | |
| Otro 2.º .. | Idem..... | » Fernando Quincoces Mesa ... | Oficial 1.º..... | 8 | | |
| Otro | Capitanía general 8.ª región..... | » Eduardo Alonso Rivera..... | Idem | 29 | | |
| Otro 3.º | Idem 4.ª región | » Lorenzo Fernández Montalvo .. | Idem 2.º..... | 8 | | |
| Otro | Cuartel Gral. del General en jefe del Ejército de España en Africa..... | » Juan Castillo López | Idem | 29 | septbre | 1924 |
| Escribiente 1.ª | Ministerio | » Rafael Gibert Rodríguez. | Idem 3.º..... | 8 | | |
| Otro | Comandancia militar Campamento Carabanchel..... | » José Lorenzo del Pozo | Idem | 29 | | |
| Otro 2.ª | Ministerio | » Enrique Goiti Bañuis | Escribiente de 1.ª | 8 | | |
| Otro | Idem | » Juan González Aguil'ar. | Idem | 20 | | |
| Otro. | Comisión de Estadística de ganado de Segovia..... | » Vicente Marchante Climent ... | Idem | 29 | | |

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Se concede ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, como escribientes de segunda clase, a los sargentos que figuran en la siguiente relación, disfrutando en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causando baja en el cuerpo a que pertenecen por fin del corriente mes.

4 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Sargento, D. Juan Muñoz Merlo, del regimiento de Infantería Vergara, 57.

Otro, D. Ildefonso Vera García, del de León, 38.

Otro, D. Manuel Espinosa Barragán, del de Las Palmas, 66.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Se concede ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, a los aspirantes aprobados D. Bienvenido Romo Labrador y D. José María Suárez Martínez, residentes en la séptima y octava regiones, respectivamente.

4 de octubre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se aprueba la propuesta hecha a favor del comandante de Infantería D. Julio Fernández de los Ríos,

para que desempeñe el cargo de oficial Mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Pontevedra.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Se designa para ocupar las vacantes de comandante profesor y teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Caballería, anunciadas por real orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm: 185), a los de dicho empleo y Arma D. José de la Sala y de Jové y D. Antonio Torres-Pardo y Asas, con destino en el regimiento de Lanceros Farnesio y Cazadores de Almansa, respectivamente.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor general del Ejército y director de la Academia de Caballería.

Méritos

Comandante D. José de la Sala y de Jové. Se halla en posesión de la Cruz blanca del Mérito Militar, por servicios prestados en Sementales. Ha sido profesor de aspirantes a jefes de Paradas. Figura como distinguido en la ejecución de servicios sobre el plano Cruz de San Hermenegildo. Número uno de su promoción y en la actualidad delegado gubernativo.

Teniente D. Antonio Torres-Pardo y Asas. Dos años y cuatro meses de servicios en Africa. Ha sido citado como distinguido en campaña. Cruz blanca del Mérito Militar, por estudios en la Academia. Número dos de su promoción.

LICENCIAS

Al guardia civil Antonio Vila Paltré, se le conceden veintiocho días de licencia por asuntos propios para Perpignan (Francia) y San Pedro Pescador (Gerona).

3 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

PASES A OTRAS ARMAS

Al teniente del Tercio de Extranjeros, hospitalizado en esta Corte, D. Ricardo Carvajal Sobrino, se le desestima petición de ingreso en la Guardia Civil, por no alcanzar la estatura exigida en la real orden circular de 19 de junio de 1923 (D. O. número 135).

3 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

RESCISION DE COMPROMISO

Al suboficial de la Guardia Civil D. Francisco Valero Soriano, se le concede la rescisión del compromiso que tiene contraído en dicho Cuerpo, cursándose por la Dirección general del citado Instituto al Consejo Supremo de Guerra y Marina la correspondiente propuesta de haber pasivo.

3 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar**PENSIONES DE CRUCES**

Se concede al suboficial del Grupo de Intendencia de Melilla D. Isidoro Bocaicoa Herrera, la pensión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que posee.

3 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención**SUMINISTROS**

Se dispensa a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que en la siguiente relación se detallan, del exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en los meses y ejercicios que tam-

bién se citan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios a que correspondan los referidos suministros.

3 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Titulcia (Madrid), suministros hechos al Ejército en el mes de octubre de 1923.

Añoover de Tajo (Toledo), suministros hechos a la Guardia Civil en los meses de enero, febrero, marzo y octubre de 1921 y junio de 1923.

Camuñas (Toledo), suministros hechos a la Guardia Civil en los meses de enero, marzo, junio, julio y agosto de 1923.

San Javier (Murcia), suministros hechos a la Guardia Civil en los meses de enero y marzo de 1924.

Fuliolá (Lérida), suministros hechos al Ejército en el mes de abril de 1924.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**SUMINISTROS**

Se autoriza a la Yeguada militar de la segunda región pecuaria para que por gestión directa, adquiriera 77 quintales métricos de habas, 383 de cebada y 616 de paja, para suministrar al ganado de la misma durante los meses de octubre actual y noviembre próximo, siendo cargo su importe total de 24.325 pesetas al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

3 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte y Granada, al alférez alumno de la

Academia de Ingenieros D. Juan Baamonde Tyllafert.

30 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Inge-

nieros D. Fermín Rodríguez del Valle y Hervía, que empezarán a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

1.º de octubre de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

El Jefe de la Sección
Juan Vaxeras

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1924, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del Reglamento, aprobado en 22 de diciembre de 1908.

| DEBER | Pesetas | Cts. | HABER | Pesetas | Cts. |
|--|----------------|-----------|---|----------------|-----------|
| Remanente de reserva del cuatrimestre anterior, según balance publicado en el D. O. núm. 133 de 15 de junio de 1924... | 42.129 | 24 | Satisfecho por el importe de 32 defunciones, publicadas en el mes de mayo de 1924 (D. O. núm. 134)..... | 51.055 | > |
| Recibido de los cuerpos y dependencias en el mes de mayo de 1924..... | 52.788 | 95 | Idem por el id. de 40 id., id. en junio de idem (D. O. núm. 172)..... | 53.000 | > |
| Idem de los id. id. en el mes de junio de id..... | 53.276 | 80 | Idem por el id. de 48 id., id. en julio de idem (D. O. núm. 197)..... | 50.000 | > |
| Idem de los id. id. en el mes de julio de id..... | 49.256 | 40 | Idem por el id. de 58 id., id. en agosto de idem (D. O. núm. 212)..... | 63.000 | > |
| Idem de los id. id. en el mes de agosto de id..... | 53.221 | 35 | Satisfecho por el giro de las anteriores partidas (art. 36 del Reglamento)..... | 20 | > |
| Idem de la Zona de Alicante, 14, por la parte de cuota que corresponde a D. Adolfo Quiles por la defunción de su padre el teniente D. José Quiles Juan, cuya cantidad queda en depósito..... | 500 | > | Idem por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva Ley de impuestos. Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará a la próxima recaudación..... | 31.478 | 24 |
| Idem del regimiento de Africa, 68, por la cuota del alférez D. Fidencio Carnicero Rendos, no cobrada por los herederos... | 250 | > | Satisfecho por impresos, según carpeta... Id. por gratificación de escribientes..... | 65 | > |
| Idem de la Zona de San Sebastián, 30, por el anticipo a los herederos del capitán D. Ramón Cendoya Vidaurreta, por el mismo motivo que el anterior..... | 1.000 | > | Pagado resto cuota a herederos del teniente D. Fernando Núñez Chavarría, que se encontraba en depósito..... | 800 | > |
| | | | Idem a herederos alférez D. Manuel Morata Hornaque, el anticipo, y a herederos capitán D. Liborio Pérez Remucio el resto de cuota, por el mismo motivo que el anterior..... | 1.000 | > |
| | | | | 2.000 | > |
| Total..... | 257.422 | 74 | Total..... | 252.422 | 74 |

NOTA.—Quedan pendientes de publicación en fin de agosto 65 defunciones, que deducido el descuento que tienen percibido, importan las cuotas 65.000 pesetas.

ESTADO numérico de señores socios

| ALTA Y BAJA | Tenientes mayores | Generales de división | Generales de brigada | Comandantes | Tenientes coronales | Comandantes | Capitanes | Tenientes | Alféreces | Medicos | Capellanes | Militares mayores | TOTAL |
|---|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------|------------|-------------------|---------------|
| Existencia según las relaciones recibidas de los cuerpos... | 15 | 39 | 187 | 390 | 850 | 1.309 | 2.874 | 2.487 | 2.592 | 1 | 4 | 60 | 10.808 |
| Altas a voluntad propia en el último cuatrimestre..... | > | > | > | > | > | 1 | 1 | > | 289 | > | > | > | 291 |
| SUMA..... | 15 | 39 | 187 | 390 | 850 | 1.310 | 2.875 | 2.487 | 2.881 | 1 | 4 | 60 | 11.099 |
| Bajas en el Ejército y por pase a otros cuerpos..... | > | > | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 12 | > | > | > | > | 19 |
| Idem por fallecimiento en el idem..... | > | 1 | 4 | 1 | 11 | 7 | 30 | 29 | 15 | > | > | 1 | 97 |
| QUEDAN..... | 15 | 39 | 182 | 388 | 838 | 1.302 | 2.842 | 2.446 | 2.866 | 1 | 4 | 60 | 10.983 |

V.º B.º
El General vicepresidente,
Anton'o Losada

Madrid 30 de septiembre de 1924.
El Teniente coronel secretario,
Francisco Novella.

Asociación Benéfica de Santiago

RECAUDACION DEL MES DE JULIO

Movimiento de fondos

| Debe | Pesetas | | Haber | Pesetas | |
|---|---------------|-----------|--|---------------|-----------|
| | | Céntimos | | | Céntimos |
| Existencia anterior | 52.935 | 96 | Abonado a los herederos de 5 socios fallecidos | 10.000 | 00 |
| Recaudado por Cuerpos y Habilitados | 9.386 | 15 | Sueldo del escribiente | 75 | 00 |
| Idem por el cobrador en esta plaza | 767 | 25 | Idem del cobrador | 50 | 00 |
| Idem por giros y en Secretaría | 368 | 55 | Franqueo y gastos (impresos) | 45 | 00 |
| | | | En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros | 10.766 | 26 |
| | | | En depósito y anticipado | 42.521 | 65 |
| Total | 63.457 | 91 | Total | 63.457 | 91 |

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

| Empleos | NOMBRES | Correspon- | Anticipos he- | Cuerpos que hicieron el anticipo |
|---------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------|----------------------------------|
| | | de según liquidación | chos | |
| | | Pesetas. | Pesetas. | |
| Coronel | D. José Martínez Campos | 2.000 | 1.000 | Calatrava. |
| Otro ret.º | » Ra el Coronado Giraldo | 2.000 | 1.000 | Asociación. |
| T. cor. ret.º | » Francisco Tuero Cifuentes | 2.000 | 1.000 | Idem. |
| Comte. ret.º | » Agustín Martínez Guerrero | 2.000 | 1.000 | Idem. |
| Afères ret.º | » Francisco Gómez Fernández | 2.000 | 1.000 | Villarrobledo. |
| | Total | 10.000 | 5.000 | |

V.º B.º
El General Presidente,
Sousa.

Madrid 24 de septiembre de 1924.
El comandante secretario,
Sadot Dadin.

Número de socios, por empleos y situaciones en 24 septiembre de 1924.

| Tenientes gene- rales | Generales de división | Generales de brigada | Coronales en activo y re- serva | Coronales reti- rados | Tenientes coro- nales en acti- vo y reserva | Tenientes coro- nales retir- dos | Comandantes en activo y re- serva | Comandantes retirados | Capitanes en ac- tivo y escala de reserva | Capitanes reti- rados | Tenientes en ac- tivo y escala de reserva | Tenientes reti- rados | Afères en ac- tivo y escala de reserva | Afères retir- dos | TOTAL |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|---|--|---|--------------------------------|---|--------------------------------|---|--------------------------------|--|----------------------------|-------|
| 3 | 16 | 44 | 99 | 44 | 128 | 50 | 228 | 46 | 340 | 48 | 318 | 74 | 137 | 51 | 1.626 |

Madrid 24 de septiembre de 1924.

El comandante secretario,

Sadot Dadin

MADRID - GALLERÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA